



Exp: 20230000017

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO POR LA QUE SE ACUERDA EL APLAZAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PREVISTA PARA EL 26 DE ABRIL DE 2023 CORRESPONDIENTE AL “CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE USO DEL AGUA. OFERTA PÚBLICA 1/2023. FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU)”.

Por resolución de la presidencia del organismo de 3 de marzo de 2023 se aprobó la licitación del expediente de contratación 20230000017 CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE USO DEL AGUA. OFERTA PÚBLICA 1/2023. FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU), procediéndose asimismo a la constitución de la mesa de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 355 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y en el apartado 4.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente licitación, el anuncio de licitación del contrato administrativo especial se publicó en el Boletín Oficial del Estado (13 de marzo de 2023), en el Diario Oficial de Castilla La Mancha (16 de marzo de 2023) y en dos diarios de amplia difusión (Diario La Tribuna el 13 de marzo de 2023 y Diario Lanza el 17 de marzo de 2023), con un plazo de presentación de ofertas de 30 días naturales, a contar desde la última publicación efectuada, especificándose en dicho anuncio que la apertura de la documentación recibida, para su posterior estudio por los Servicios Técnicos del Organismo, se realizará en sesión no pública en mesa de contratación a celebrar el 26 de abril de 2023.

No obstante, con carácter previo a la celebración de la mesa de contratación ha de darse cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, y lo dispuesto en la Orden HFP/55/2023. La citada normativa exige para las actuaciones:

1º. El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés se llevará a cabo en cada procedimiento para las personas que realicen las siguientes funciones o asimilables (artículo 3 de la Orden HFP/55/2023):

a) *Contratos: órgano de contratación unipersonal y miembros del órgano de contratación colegiado, así como miembros del órgano colegiado de asistencia al órgano de contratación que participen en los procedimientos de contratación en las fases de valoración de ofertas, propuesta de adjudicación y adjudicación del contrato.*





b) *Subvenciones: órgano competente para la concesión y miembros de los órganos colegiados de valoración de solicitudes, en las fases de valoración de solicitudes y resolución de concesión.*

El análisis del conflicto de interés se realizará sobre los empleados que participen en los procedimientos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones, en el marco de cualquier actuación del PRTR, formen parte o no dichos empleados de una entidad ejecutora o de una entidad instrumental.

2º. El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de intereses a través de la herramienta informática regulada en el artículo 4 de la citada Orden (aplicación MINERVA de la AEAT). Corresponderá a los responsables de operación iniciar el procedimiento de análisis *ex ante* de riesgo de conflicto de interés, con carácter previo a la valoración de las ofertas o solicitudes en cada procedimiento (artículo 4.2), para lo cual deberá obtenerse previamente un código de referencia (CRO) generado por la aplicación COFFEE.

De acuerdo con los citados requerimientos, la Dirección General del Agua ha creado en la aplicación COFFEE el código del subproyecto en que se incardina la oferta pública 1/2003, y se ha dado de alta al usuario responsable del subproyecto y a los responsables autorizados. Sin embargo, por problemas de índole informática no se ha podido cerrar el proceso de validación del subproyecto en la aplicación COFFEE, ni generar el código de operación (CRO) antes mencionado. En el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana O.A. la figura encargada de dar cumplimiento al análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de intereses establecido en la Orden HPF/55/2023 será la Gestora Ética nombrada por resolución de la presidencia de 19 de enero de 2022, figura totalmente independiente del proceso de licitación de la oferta pública 1/2023. Pero en la medida en que el proceso informático de configuración en la aplicación COFFEE del subproyecto en que se incardina dicha oferta pública no se ha cerrado, no se ha podido genera el código de referencia (CRO) necesario para realizar en la aplicación MINERVA de la AEAT la comprobación automatizada, previa a la mesa de contratación programada para el 26 de abril de 2023, de posibles riesgos de conflictos de intereses asociados a los empleados intervinientes en el procedimiento de contratación (artículo 3.1.a de la Orden HPF/55/2023).

Dada dicha imposibilidad, y en aras del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, esta presidencia ACUERDA:

APLAZAR la celebración de la mesa de contratación prevista el 26 de abril de 2023 para la apertura de la documentación recibida para el expediente de contratación 20230000017 CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE USO DEL AGUA. OFERTA PÚBLICA 1/2023. FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU).





Una vez se hayan solventado los problemas de índole informática que han impedido dar de alta el subproyecto correspondiente en la aplicación COFFEE y se haya podido generar el código de referencia (CRO) necesario para que la Gestora Ética del Organismo pueda realizar en la aplicación MINERVA de la AEAT las comprobaciones exigidas por la normativa vigente, se procederá a la convocatoria de la mesa de contratación para examen de las ofertas recibidas, cuya celebración se anunciará en la página web y en las redes sociales del Organismo.

El presidente, Samuel Moraleda Ludeña.

